

MENDOZA, 28 MARZ 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 20155/2015, en las que la alumna Agostina SOSA DORIGUTTI de la carrera de Arquitectura solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/84-FI, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Agostina SOSA DORIGUTTI (Legajo 11.579), a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/04-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ord. N° 05/2011-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 060 / 16